

BASES DEL CONCURSO “SORTEO 5 PACKS ESCAPADA GASTRONÓMICA PARADORES”

ORGANIZADOR: DIARIO EL CORREO S.A.U; entidad titular de <http://www.elcorreo.com>, cuyos datos a efectos identificativos constan en <http://www.elcorreo.com/aviso-legal.html> (en adelante el “Organizador”).

FINALIDAD: Publicitaria del Organizador y del Site y promocional del producto EL CORREO ON+

1. Requisitos para Participantes.

Las personas que deseen participar (en adelante “Participante” o “Participantes”, según proceda) en el “Sorteo de 5 PACKS ESCAPADA GASTRONÓMICA PARADORES” deberán ser PERSONAS FÍSICAS, mayores de edad, y con una dirección de correo electrónico que, en su caso, se publicite para asumir su participación.

Es requisito indispensable para poder participar el cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Todos los datos facilitados por el Participante deberán ser veraces. La identidad de los Participantes y ganador final se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el Participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del sorteo y de la posibilidad de optar al premio.

En relación con el acceso a Internet, así como al Site de menores de edad, el Organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas de Internet, así como del Site, y habilitar cualesquiera otros mecanismos necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores a las páginas del Organizador, no admitiendo el Organizador o su Grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con este Concurso ninguna reclamación al respecto.

No podrán participar en el Concurso los empleados del Organizador o de su Grupo, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del mismo.

2. Mecánica de Participación. Datos Personales

Para poder participar en el “Sorteo 5 PACKS ESCAPADA GASTRONÓMICA PARADORES” es **imprescindible ser suscriptor de pago de EL CORREO ON+ y haber expresado su voluntad inequívoca de formar parte del concurso a través del enlace habilitado en su área personal para activar dicha participación.**

Sólo se admitirá una única participación por suscriptor

Los datos personales que faciliten los Participantes se incluirán en una base de datos propiedad del Organizador, para la gestión de este sorteo y para las finalidades previstas en la Política de Privacidad del Site (<http://www.vocento.com/politica-privacidad/>), tal y como el usuario ha aceptado en su formulario de suscripción a EL CORREO ON+, teniendo los Participantes reconocidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, uso y cesión de sus datos mediante comunicación en el modo previsto en el citado Aviso Legal, y pudiendo oponerse con posterioridad a los envíos publicitarios en el modo que en cada comunicación se indicará.

3. Fechas de comienzo y terminación de la Promoción.

Sólo se admitirán participaciones que sean recibidas dentro del periodo comprendido entre las 16:00 h. del día 14 de SEPTIEMBRE de 2015 y las 23:59 h. del día 16 de OCTUBRE de 2016. **Cualquier participación recibida con posterioridad se contemplará como no válida.** Para la determinación de si la participación se ha recibido dentro del horario indicado, se estará a los servidores del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho a cancelar este concurso en cualquier momento, así como a ampliar y/o reducir el plazo de duración antes indicado, si así se considera conveniente por producirse cambios en las circunstancias en las que se lleva a cabo este concurso.

4. Premio.

Todos los participantes que cumplan los requisitos de participación expuestos en estas bases entrarán a formar parte de un sorteo aleatorio que tendrá como premio uno de los cinco Pack Plan B Escapada Gastronómica Paradores consistente en:

- Una noche con desayuno y una cena para dos en uno de los 94 hoteles a elegir del listado que aparece en el pack
- Los paradores se encuentran todos en territorio español en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Canarias, La Rioja, Navarra, País Vasco, Principado de Asturias, Región de Murcia, Ceuta y Melilla
- El premio se deberá disfrutar antes del 31/03/2018 y para disfrutarlo, los ganadores deberán seguir las instrucciones que aparecen en el interior del producto que se entregará en su momento a cada ganador-a

Los participantes quedan informados y aceptan que:

1. El premio es personal e intransferible. El ganador del premio deberá aceptarlo tal y como se ha indicado anteriormente. Por tanto, no se aceptará solicitud alguna de modificación, alteración o cambio por parte del ganador.
2. El premio no es canjeable por valor alguno en metálico, ni siquiera en el caso de que el ganador no pudiera disfrutarlo.
3. El ganador se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto.
4. El Organizador no asume ningún tipo de responsabilidades (i) por la cancelación del premio; (ii) por la modificación de fechas o lugares (iii) por la concurrencia de cualquier tipo de circunstancia personal, administrativa o burocrática que impida al Ganador y a su acompañante disfrutar de este premio.
5. El Organizador no asume en modo alguno los costes del traslado desde el domicilio de cada ganador hasta el parador elegido

5. Selección de los ganadores y comunicación a los mismos

El sorteo antes indicado se efectuará de la siguiente manera:

- El Organizador preparará un listado con el nombre y apellidos de los participantes que cumplan todos los requisitos de participación.
- De entre todos los participantes del listado, un sistema informático del Organizador elegirá aleatoriamente a cinco (5) de ellos como ganadores. Así mismo, entre los participantes elegirá aleatoriamente tres suplentes ordenados del 1 al 3, para el caso de que quienes resulten ganadores (i) no cumplan los requisitos de participación, (ii) no sean localizados a efectos de entrega y aceptación del premio, o (iii) no acepten el premio.
- El sorteo se llevará a cabo el día 17 de OCTUBRE de 2017 en su oficina sita en C/Pintor Losada 7,48004 Bilbao
- En caso de que no hubiera participantes, o que el/los designados como ganador/es (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos, el premio se declarará desierto.

El Organizador comunicará y publicará el nombre de los cinco ganadores en el Site el día 17 de OCTUBRE de 2017. Así mismo, el Organizador enviará a los cinco ganadores un mensaje por correo electrónico, a la dirección que figure en su registro como usuario del Site, poniendo en su conocimiento que ha sido elegido ganador.

Este mensaje será enviado por el Organizador entre el día 17 de OCTUBRE de 2017. A partir de la fecha de envío el ganador dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para contestar al Organizador si acepta o no el premio. A estos efectos, el ganador deberá enviar su respuesta respondiendo al mensaje que previamente les haya enviado el Organizador. En caso de que el ganador no envíe respuesta alguna en el plazo indicado, la envíe con posterioridad al plazo fijado o conteste que no acepta el premio, perderá el derecho al premio, recayendo éste de forma automática en quien el Organizador haya designado como suplente, en su caso, o quedando desierto. En el caso de que el Organizador tuviera que contactar con los suplentes, el contacto se realizará de la misma manera antes indicada para el ganador, siendo los plazos y formas de respuestas los mismos que los antes indicados.

6.-Otros aspectos.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento del servicio de Internet que impidan a los Participantes la adecuada participación y cumplimiento de los requisitos de participación de la Promoción, no siendo responsable el Organizador de los problemas de transmisión o pérdida de e-mails, que no sean imputables al Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del sorteo, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa del Organizador, sin que de ello se deriven responsabilidades para el Organizador ni derecho a indemnizaciones a los Participantes

El Organizador se reserva además el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los Participantes en todo lo relativo al presente sorteo, por lo que los Participantes consienten en la utilización, publicación (comunicación o puesta a disposición) y reproducción en todo el mundo y sin limitación, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, incluso con fines promocionales o informativos, sin compensación económica de cualquier clase para los Participantes o quien resulte ganador.

El Organizador se reserva el derecho a expulsar justificadamente del sorteo a cualquier Participante que incumpliere las presentes bases, que llevare a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterare el transcurso normal del sorteo o eludiere o inutilizare los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos. En particular, queda prohibido el registro mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de los participantes, para cuya investigación el Organizador queda expresamente autorizado a auditar y rastrear los registros empleando los medios oportunos al efecto.

En caso de que (i) no hubiera Participantes; (ii) el seguimiento fuera inferior al esperado, el premio podría declararse desierto. Así mismo, este sorteo podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de descartar aquellas participaciones que no se atengan a lo especificado en las bases,

Asimismo, si el ganador (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto el Organizador como el ganador y Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de [...].

EL HECHO DE PARTICIPAR O INTENTAR PARTICIPAR EN EL SORTEO IMPLICA LA ACEPTACION DE ESTAS BASES. EN CASO DE SITUACIONES NO PREVISTAS, EL ORGANIZADOR DECIDIRA EN CADA MOMENTO.